

RESOLUCIÓN NÚMERO **0113** DE **28 FEB 2025**

“Por medio de la cual se declara la vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa”

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.2.2 y 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015, modificado por los Decretos 648 de 2017 y 770 de 2021, el artículo 2 del Decreto 658 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 475 del 11 de julio de 2024, se nombró a **OLGA LUCÍA GARZÓN POVEDA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.022.993.780, en el empleo denominado **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 17**, de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, a través de la comunicación 2025ER0018524 del 21 de febrero de 2025, **OLGA LUCÍA GARZÓN POVEDA**, informó que, por medio de la Resolución 704 del 12 de febrero del 2025, fue nombrada en periodo de prueba en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 5 de la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá D.C.; por tal razón, solicita en su calidad de servidora pública de carrera administrativa de este Ministerio, se declare en vacancia temporal el empleo de **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 17**, por el término de duración del mencionado periodo de prueba.

Que, los artículos 2.2.5.2.2 y 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015, modificado por los Decretos 648 de 2017 y 770 de 2021, establecen que un empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre, entre otras situaciones, nombrado en período de prueba en otro empleo de carrera por lo que el empleo del cual es titular será declarado en vacancia temporal mientras dura el período de prueba.

Que, el artículo 2 del Decreto 658 de 2024, delega en los Ministros la función de declarar y proveer las vacancias temporales que se presenten en sus Ministerios, cualquiera que sea la causa que las produzca.

Que, de conformidad con lo expuesto, es necesario declarar la vacancia temporal del empleo de **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 17**, de la planta de personal, de este Ministerio, una vez tome posesión y remita la respectiva acta **OLGA LUCÍA GARZÓN POVEDA**, del cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 5 de la Secretaría de Educación del Distrito.



Vivienda

Resolución No. **0113** del **28 FEB 2025**

"Por medio de la cual se declara la vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa"

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Declarar la vacancia temporal del empleo de **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 17**, de la planta de personal del Ministerio, del cual es titular **OLGA LUCÍA GARZÓN POVEDA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.022.993.780, a partir de la fecha en que tome posesión en periodo de prueba del cargo para el que fue nombrada en la Secretaría de Educación del Distrito.

Parágrafo 1. **OLGA LUCÍA GARZÓN POVEDA**, deberá remitir al Grupo de Talento Humano del Ministerio, copia del acta de posesión en periodo de prueba del empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 5 de la Secretaría de Educación del Distrito.

Parágrafo 2. **OLGA LUCÍA GARZÓN POVEDA**, deberá informar al Ministerio su decisión de permanecer en el empleo objeto de periodo de prueba o su manifestación de renunciar o regresar al empleo de **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 17**, de la planta de personal del Ministerio, una vez finalice el periodo de prueba y se realice la correspondiente evaluación en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 5 de la Secretaría de Educación del Distrito.

Artículo 2. El presente acto administrativo se comunicará a **OLGA LUCÍA GARZÓN POVEDA** y al área donde se ubica el empleo, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, señalando que contra el mismo no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **28 FEB 2025**

HELGA MARIA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio MCR

Proyectó
Laura Fuentes Obando
Contratista
Grupo de Talento Humano

Féilda del C. Rodríguez Fernández
Asesora
Secretaría General

Revisó:
Martha Clemencia Díaz Téllez
Coordinadora
Grupo de Talento Humano

Aprobó:
Oscar Flórez Moreno
Secretario General
Asesora Secretaría General